



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

CORRECCIÓN DE ERROR

D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, Toledo, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente decreto:

ANTECEDENTES:

Por Resolución de Alcaldía n.º 1201/2022 del 21-12-2022 de este Ayuntamiento de el Viso de San Juan se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir las plazas derivadas de procesos de estabilización de empleo temporal, (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 248 de fecha 30 de diciembre de 2022, se han publicado las indicadas BASES GENERALES POR LAS QUE SE REGISTRAN LOS PROCESOS SELECTIVOS QUE CONVOQUE EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN PARA PLAZAS DERIVADAS DE PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN VIRTUD DE LA LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, que han de regir la convocatoria de las plazas indicadas, según se detalla a continuación:

DENOMINACION	CATEGORÍA	Nº de plazas	Fecha de ocupación	Art/ Disposición 20/2021
Auxiliar administrativo	Grupo 7	Una	24/10/2016	Art. 2.1 (Concurso-oposición)
Auxiliar ayuda a domicilio	Grupo 10	Una	09/02/2017	Art. 2.1 (Concurso-oposición)
Auxiliar ayuda a domicilio	Grupo 10	Una	06/11/2017	Art. 2.1 (Concurso-oposición)
Educadora Escuela Infantil	Grupo 8	Una	01/09/2016	Art. 2.1 (Concurso-oposición)

Advertido algún error y/u omisión en el texto de las indicadas Bases publicadas, mediante el presente Decreto:

HE RESUELTO:

Primero: Modificar la Base Primera primer párrafo, a partir del último punto y seguido, (pág. 481), (publicación del detalle de las plazas indicadas), donde dice: “Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de los siguientes puestos de trabajo, en régimen de personal laboral fijo a tiempo completo”, debe decir: <Es objeto de la presente convocatoria la cobertura de los siguientes puestos de trabajo, en régimen de personal laboral fijo, con la jornada de trabajo que seguidamente se detalla:

- Auxiliar administrativo: jornada a tiempo completo.
- Auxiliar de ayuda a domicilio: jornada a tiempo completo.
- Auxiliar de ayuda a domicilio: jornada a tiempo parcial.
- Educadora escuela infantil: jornada a tiempo parcial.>

Segundo: Publicar con carácter urgente en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo. El Viso de San Juan, 4 de noviembre de 2024.- El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

Nº.I.-5943